# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

### **MONTE PATRIA, 26.08.2015.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 26 de Agosto de 2015.

# DECRETO ALCALDICIOS: Nº 9483

Autoriza Feriado Legal al Sr. Francisco Barrios Mallegas, C.I. Jefe Administrativo del Departamento de Salud, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 27 de Agosto de 2015 y hasta el 27 de Agosto de 2015, correspondientes al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/mom.

SECRETARIO

### Distribución:

- Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.

